Medellín, 17 de diciembre de 2021

Señora
ALBA NUBIA MÉNDEZ GARCÉS
Representante legal
Corporación Latina
carlos.galan@corlatina.edu.co

Asunto: Solicitud parcial N°1 de información y documentación faltante, informe para el pago 4.

Referencia: Proceso contractual Número 4600011707 cuyo objeto es "Prestar servicios para brindar atención integral a la primera infancia bajo la modalidad familiar e institucional, en los municipios que conforman la zona de Suroeste 1, Suroeste 2 y Urabá 2".

Cordial saludo,

La interventoría para el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual de la referencia, en ejercicio de sus facultades contractuales y legales, se permite realizar la presente solicitud de información, con base en la revisión de los soportes allegados por el operador, relacionados con el informe de ejecución para el pago 3, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2021.

1. <u>Revisión obligaciones contractuales del componente salud y nutrición:</u>

Estándar 15_ Toma de medidas antropométricas y seguimiento nutricional.

Con relación al seguimiento nutricional de los niños y las niñas con DNT aguda moderada y severa, se está realizando la verificación de la activación de rutas de atención y el seguimiento a la atención en el sistema general de seguridad social en salud y Sivigila. En caso de encontrarse inconsistencias, se hará la respectiva solicitud de información, respectivo seguimiento al proceso y la activación de mecanismos de mejora en la entidad.

Se está en proceso de revisión detallada de los soportes de seguimiento antropométrico de los participantes con riesgo de DNT aguda, con DNT aguda, obesidad y gestantes con bajo peso para la edad gestacional, así como de la segunda toma de medidas antropométricas, los cuales fueron entregados por la entidad y en caso de encontrarse inconsistencias, se hará la respectiva solicitud de información, seguimiento al proceso y la activación de mecanismos de mejora en la entidad. La verificación de esta obligación para el mes de diciembre de 2021, está sujeta a la entregade la información por parte del operador una vez culminada la atención y consolidados los soportes de la misma.

- **9. Obligaciones referentes a los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAV)**

9.2. Garantizar el adecuado uso del AAVN, en el suministro de la alimentación a los niños, niñas y mujeres gestantes usuarios para el servicio de atención.

Para el mes de octubre se detectan las siguientes novedades:

Montebello: Adjunta evidencia fotográfica de receta flan y crema, esta es la misma acta del municipio de la pintada.
Santa Barbara: No adjunta soportes.

Para el mes de noviembre se detectan las siguientes novedades:

Arboletes: En CDI realiza socialización en Mis primeros pasos, sin embargo, en el CDI Candelaria y Castillo no adjunta acta, solo un oficio de la no entrega de AAVN, sin embargo, según la validación de conteo y revisión de planillas, para el mes de noviembre si se realizó entrega de AAVN para la modalidad institucional.
Ciudad Bolívar: Adjunta evidencias fotográficas sobre preparaciones, sin embargo, esta temática de preparaciones es la misma del mes de octubre.
Jardín: Adjunta evidencias fotográficas sobre socialización de recetas con AAVN, sin embargo, es la misma información del mes de octubre.
Jericó: Adjunta evidencias fotográficas sobre socialización de recetas con AAVN, sin embargo, es la misma información del mes de octubre.
Montebello: Adjunta evidencia fotográfica de receta torta y buñuelo, esta es la misma acta del municipio de la pintada.
Pueblo Rico: No tiene adjunto socialización.
San Juan de Urabá: En el CDI 2 abril y CDI Uvero se socializa la importancia de consumo AAVN, y en modalidad familiar sobre recetas, sin embargo, estas actas no tienen, sin embargo, estas actas e información es la misma del mes de octubre.
Tarso: Lo adjuntado es igual al mes de octubre solo le cambia la fecha.
Venecia: Lo adjuntado es igual al mes de octubre solo le cambia la fecha.

Frente a las anteriores observaciones, se solicita dar claridad y aportar las evidencias y/o correcciones según aplique.

9.5. Verificar que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) que recibe coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse como constancia del recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.

Archivos pdf del formato F3.P5.PP entrega de alimento de alto valor nutricional a unidades ejecutoras, debe encontrarse firmado por quien entrega y se debe visualizar el movimiento durante el periodo de reporte. Por lo anterior se describe a continuación las novedades encontradas, adicional que no se encuentran firmada por el responsable y/o suplente del punto de entrega en los siguientes municipios por mes del presente periodo de pago:

Para el mes de octubre se detectan las siguientes novedades:

Andes: Adjunta acta firmada y formato de entrega a unidades ejecutoras sin embargo este nos se encuentra firmado por la persona responsable.
Arboletes: No se encuentra adjunta el acta en la modalidad familiar ni el formato de unidades ejecutoras. Solo tiene adjunto el formato de control de inventarios. En relación a los CDI adjunta formato reportando la no entrega de AAVN.
Betania: Adjunta acta, pero no escena el anexo del acta donde se evidencia las cantidades entregadas, adjunta formato de entrega a unidades ejecutoras, pero este se encuentra sin firmar por el responsable.
Caramanta: Adjunta acta de entrega y formato de unidades ejecutoras con información de lote y fecha.
Ciudad Bolívar: Adjunta acta de entrega y formato de unidades ejecutoras, sin embargo, este último se encuentra borroso y no está firmado por el responsable.
Hispania: Adjunta acta de entrega y formato de unidades ejecutoras, sin embargo, este último no tiene diligenciado unidad ejecutora, unidad de servicio, fecha de entrega y no está firmado por la persona encargada.
Santa Barbara: Adjunta acta de entrega, pero este no tiene escaneado el anexo y formato de unidades ejecutoras con información de lote y fecha.
Tarso: Adjunta acta de entrega con anexo, pero no adjunta formato de entrega a unidades ejecutoras, se observa es el formato de entrega a beneficiarios.
Venecia: Adjunta acta de entrega con anexo, pero no adjunta formato de entrega a unidades ejecutoras, se observa es el formato de entrega a beneficiarios.

Para el mes de noviembre se detectan las siguientes novedades:

Betania: Adjunta acta firmada, sin embargo, no escanea el anexo, adjunta formato de entrega a unidades ejecutoras, pero no se encuentra firmado por el responsable.
Hispania: Adjunta acta sin embargo no se encuentra firmada y formato de entrega a unidades ejecutoras.
Jericó: Adjunta acta firmada, sin embargo, el formato de entrega a unidades ejecutoras se encuentra borroso y no se permite la lectura del lote y fechas de entrega.
La pintada: Adjunta acta de entrega firmada, sin embargo, no adjunta el anexo. Se observa adjunto el formato de entrega a unidades ejecutoras.
Montebello: Adjunta acta de entrega firmada y el formato de entrega a unidades ejecutoras, sin embargo, este se encuentra borroso.
Pueblo Rico: Adjunta acta de entrega firmada y el formato de entrega a unidades ejecutoras, sin embargo, en este no coincide con el número del lote distribuido en el mes con respecto al indicado en el acta.
Salgar: Adjunta acta de entrega y formato de entrega a unidades ejecutoras de consumo de mes de diciembre y no de noviembre.
San Juan de Urabá: Adjunta acta de entrega y formato de entrega a unidades ejecutoras para modalidad familiar e institucional, sin embargo, ambos formatos se encuentran borrosos, se deben volver a escanear.
Tarso: Adjunta acta firmada, no adjunta formato de entrega a unidades ejecutoras adjunta es formato de entrega a beneficiarios.

Valparaíso: Adjunta acta firmada, adjunta formato de entrega a unidades ejecutoras, sin embargo, el número de lote no coincide con el acta.

Frente a las anteriores observaciones, se solicita dar claridad y aportar las evidencias y/o correcciones según aplique.

9.7. Realizar la rotación adecuada del producto, garantizando la salida del producto que cuente con mayor tiempo de almacenamiento.

Archivo pdf del formato F1.P5.PP v4 formato control de inventarios alimentos de alto valor nutricional, para el mes de octubre se detectan las siguientes novedades:

Caramanta adjunta formato control de inventarios alimentos de alto valor nutricional del mes de septiembre, Fredonia no adjunta formato de control de inventarios y en San Juan de Urabá: modalidad familiar adjunta formato del CDI 2 de Abril.

Y para el mes de noviembre: En San Juan de Urabá: modalidad familiar adjunta formato del CDI 2 de Abril, en Santa Barbara adjunta formato control de inventarios del mes de octubre.

Frente a las anteriores observaciones, se solicita dar claridad y aportar las evidencias y/o correcciones según aplique.

9.8. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAV) a las UDS que harán uso de la misma, para evitar su deterioro, diligenciando los formatos establecidos por el ICBF y el Departamento de Antioquia. En relación con esta obligación, el operador debe abstenerse de: i) realizar entregas de productos a UDS no participantes del programa, ii) recibir Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAV), que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por la Dirección de Nutrición del ICBF o Supervisor del contrato de Concesión suscrito por el ICBF para la producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAV), iii) donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAV) en forma diferente a la autorizada por el ICBF.

Archivos PDF del formato F2.P5.PP v4 formato de entrega de alimentos de alto valor nutricional a beneficiarios en el periodo de reporte, para el mes de octubre se detectan las siguientes novedades:

Arboletes: No adjunta formato de entrega a beneficiarios de modalidad familiar, y en modalidad institucional adjunta oficio aclarando la no entrega de AAVN en el mes.
Fredonia: No adjunta soporte.
Pueblorrico: Adjunta formato de entrega a beneficiarios de 6 UDS
Venecia: Adjunta formato de entrega a beneficiarios de 3 UDS.

Y para el mes de noviembre:

Andes: Adjunta formato de entrega a beneficiarios solo de 4 UDS.

Arboletes: Adjunta formato de entrega a beneficiarios de los CDI, pero no en la modalidad familiar.
Ciudad Bolívar: Adjunta formato de entrega a beneficiarios de solo 22 UDS.
Fredonia: Adjunta formato de entrega a beneficiarios de solo 13 UDS.
Hispania: Adjunta formato de entrega a beneficiarios de solo 5 UDS.
Santa Barbara: No adjunta soportes.

Frente a las anteriores observaciones, se solicita dar claridad y aportar las evidencias y/o correcciones según aplique.

9.9. Llevar control por escrito de la entrega de los AAVN a las UDS y/o usuarios, de conformidad con la cantidad de cupos programados y en los formatos definidos por el ICBF; estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.

Archivo PDF del Formato entrega de alimentos de alto valor nutricional a unidades ejecutoras F3.P5.PP v4

Tener presente las observaciones realizadas en el numeral 9.5.

9.10. Diligenciar oportunamente los formatos dispuestos por el ICBF para el manejo de la bienestarina: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega, el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los AAVN (cantidades recibidas, suministradas y el saldo).

Se observa para el mes de octubre formatos de la obligación 9.5, 9.7 y 9.8 adjuntos en la carpeta de los siguientes municipio: Andes, Arboletes, Betania, Caramanta, Ciudad Bolívar, Hispania, Jardín, jarico, La pintada, Montebello, Pueblorrico, San Juan de Urabá, Valparaíso, Venecia, sin embargo, para los siguientes municipios se reporta novedad: En Santa Barbara adjunta formato de entrega a beneficiarios, pero no 9.5 y 9.7, en Tarso está pendiente por adjuntar 9.5, Fredonia y Salgar no adjunta soportes.

Se observa para el mes de noviembre formatos de la obligación 9.5, 9.7 y 9.8 adjuntos en la carpeta de los siguientes municipios: Andes, Arboletes, Betania, Caramanta, Ciudad Bolívar, Fredonia, Hispania, La pintada, Montebello, Pueblorrico, San Juan de Urabá, Valparaíso, Venecia. Sin embargo, para lo siguientes municipios se presenta novedad: En Jardín adjunta formatos sin embargo le falta el formato de entrega a unidades ejecutoras
En jarico adjunta formatos sin embargo le falta el formato de entrega a beneficiarios
En Salgar adjunta formatos sin embargo le falta el acta de entrega
En Tarso adjunta formatos sin embargo le falta el formato de entrega a unidades ejecutoras
En Santa Barbara adjunta formatos sin embargo le falta el acta de entrega

Frente a las anteriores observaciones, se solicita dar claridad y aportar las evidencias y/o correcciones según aplique.

9.11. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución

Archivos PDF del formato F1.P5.PP v4 Formato control de inventarios alimento de alto valor nutricional , evidenciando movimientos en el periodo de reporte. Para el mes de octubre en Fredonia y Jericó no adjunta formato y para el mes de noviembre Santa Barbara y Venecia adjunta formato de mes de octubre.

Frente a las anteriores observaciones, se solicita dar claridad y aportar las evidencias y/o correcciones según aplique.

2. Solicitud:

Conforme a las anteriores observaciones, el operador tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio, para allegar la documentación e información solicitada al link https://drive.google.com/drive/folders/1cEehHB9M8a30RWttAjic_eEiq9P08CNS?usp=sharing

Además de lo anterior, solicito informar al momento que sea cargada toda la documentación a la dirección del correo electrónico diana.barco@comlmayor.edu.co

Se advierte que, en el evento que no se allegue lo solicitado dentro del término señalado, se procederá a efectuar los requerimientos a que haya lugar, con el consecuente retraso en la realización del pago acordado.

Cualquier inquietud al respecto podrá comunicarse con la Diana Marcela Barco Restrepo, al teléfono 3002369272.

Atentamente,

Diana Marcela Barco Restrepo
profesional nutricionista
Interventoría Buen Comienzo Antioquia
I.U Colegio Mayor de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Marcela Barco Restrepo - Profesional Nutricionista		17/12/2021
Revisó:	Beatriz Múnera Palacio Coordinadora Técnica		17/12/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			